

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2021 el Ministerio de Sanidad, a través de su Dirección General de Salud Pública y el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, publicaba el documento "INTEGRACIÓN DE LA SECUENCIACIÓN GENÓMICA EN LA VIGILANCIA DEL SARS-CoV-2"¹, aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial.

El CCAES lo considera "un problema de salud pública de primer orden que puede repercutir de forma importante en el control de la pandemia". Por y para ello está desarrollado un **protocolo**,

¹ [Integracion de la secuenciacion genomica-en la vigilancia del SARS-CoV-2.pdf \(mscbs.gob.es\)](#)



en colaboración con las comunidades autónomas, para integrar la secuenciación genómica en el sistema de vigilancia de coronavirus SARS-CoV-2, iniciativa que surge *“ante la aparición de algunas mutaciones o combinaciones de mutaciones (que) pueden proporcionar al virus una ventaja selectiva, como una mayor transmisibilidad a través de un aumento en la unión del receptor”*. El citado protocolo recoge la recomendación de la Comisión Europea de 19 de enero de 2021 que instaba a los países miembros a *“(…) incrementar la tasa de secuenciación ya que consideran que la actual no es suficiente para identificar la progresión de las variantes o detectar nuevas. Plantean que los Estados Miembros deben alcanzar la capacidad de secuenciar al menos el 5%, y preferiblemente el 10%, de los resultados positivos de las pruebas de COVID-19, minimizar los retrasos en los resultados y garantizar que estos datos se comparten de forma comparable”*.

El documento **determina un procedimiento para la identificación y seguimiento de las variantes circulantes en España y una metodología para que la información se integre en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, que gestiona el Centro Nacional de Epidemiología del ISCIII, junto con el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas como parte de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Se establecen dos partes:**

- Integración de la secuenciación genómica en el sistema de vigilancia, cuyos objetivos son (i) la determinación de la incidencia de las variantes, (ii) la identificación precoz de nuevas variantes de SARS-CoV-2, (iii) Identificación de grupos vulnerables asociados a la infección por nuevas variante y (iv) Realizar estudios de filodinamia.
- Procedimiento de la toma y envío de muestra:



- 1º Se analizarán exudados nasofaríngeo para realización de PCR y secuenciación.
2. Se recomienda, en lo posible, utilizar un medio de transporte de virus SIN sustancias inactivantes.
3. La secuenciación se realizará en los laboratorios designados en cada Comunidad autónoma o en su defecto, las muestras se enviarán al Centro Nacional de Microbiología.

Tal y como ayer advertía el diario La Razón, *“Sanidad activa la secuenciación del virus un mes después de detectar la nueva cepa en aguas fecales”*². *“El documento procede de la Ponencia de Alertas del Ministerio de Sanidad, con la participación del Instituto de Salud Carlos III, y se ha emitido más de un mes después de que la nueva cepa británica del virus se detectara en aguas residuales de Granada, lo que sucedió el pasado 17 de diciembre, según el propio departamento que aún dirige Salvador Illa.”*

SEGUNDO.- Resulta cuanto menos curioso, que el pasado 22 de diciembre de 2020 tanto el PSOE, como Unidas Podemos, miembros del actual Gobierno, rechazaran de plano la Proposición No de Ley formulada por este Grupo Parlamentario el 11 de noviembre de 2020, intitulada **“Proposición No de Ley relativa a la incorporación de la epidemiología genómica en España”**³, que sí fue apoyada por el Grupo popular, por la que se instaba a:

² [Sanidad activa la secuenciación del virus un mes después de detectar la nueva cepa en aguas fecales \(larazon.es\)](http://larazon.es)

³ [Boletín Oficial de las Cortes Generales Serie D: General \(congreso.es\)](http://congreso.es)



“1.- Se establezca una Red Española de Vigilancia de Genómica Microbiana, que permita la interacción entre laboratorios de genómica, microbiología, y departamentos clínicos y de medicina preventiva, tanto en hospitales públicos como privados.

2.- Permita el acceso a muestras, para su análisis en tiempo real

3.- Se cree un sistema informático con estructura de datos digitalizada, centralizada y accesible que permita a los laboratorios de genómica el acceso a los datos de los pacientes para:

a) implementar las variables de estudio

b) Ligar los casos secuenciados con la información individual disponible en otras bases de datos y de esa forma realizar estudios estadísticos complejos, tal como sugieren los investigadores de SEQCovid.

4.-Se implemente por el Gobierno la dotación presupuestaria suficiente, tanto en personal, como en aparataje y en material fungible, para cumplir los objetivos anteriormente expuestos”.

Argumentaban ambos grupos que *“Existe una Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica gestionada por el Instituto Carlos III que ya incluye en sus procedimientos de vigilancia la vigilancia genómica epidemiológica”* (Sra. Medel Pérez-Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común), afirmación que queda desvirtuada mediante la publicación del citado documento y la puesta en marcha del sistema de integración de la secuenciación genómica en el sistema de vigilancia epidemiológica.

Por su parte, la Sra. Guaita Esteruelas, del Grupo Parlamentario Socialista, argumentaba su posicionamiento en contra de la iniciativa de este grupo parlamentario relativa a la incorporación de la epidemiología genómica en España,



manifestando que “(...) el Renave ya incluye procedimientos de vigilancia genómica, en concreto en enfermedades de declaración obligatoria. También sabemos que la vigilancia epidemiológica mediante la secuenciación da unos resultados que se comparten con toda Europa para poder hacer frente a estas patologías de declaración obligatoria de manera conjunta”. Asimismo, afirmó en otro momento de su intervención que “(...) la red de laboratorios ya existe” y que “(...) ya existe una red de laboratorios de salud pública”.

Ante el documento publicado por el Ministerio de Sanidad, los nuevos datos que aportan y las anteriores manifestaciones, instamos al Gobierno a que responda por escrito la siguiente,

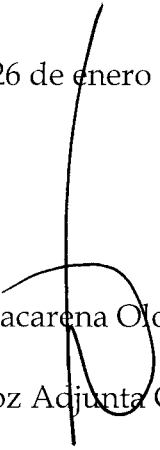
PREGUNTA

1.- Toda vez que el Ministerio de Sanidad recoge la recomendación de la Comisión Europea, formulada mediante instancia o exhorto a los países miembros de la UE, de incrementar la tasa de secuenciación, puesto que la actual ha resultado manifiestamente insuficiente, ¿podrían afirmar nuevamente que el Renave ya incluye procedimientos de vigilancia genómica suficientes y eficaces para el seguimiento y secuenciación de las variantes del virus?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de enero de 2021.


D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputado GP VOX.


Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX.